

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Díaz.

EL GLOBO

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas.....	13
Recogiendolo en el despacho.....	12
Para fuera de Cádiz, franco de porte.....	16

CADIZ: SABADO 23 DE JULIO DE 1842.

CORTES.

Senado.

Sesion del dia 15.

Se aprueba el acta de la anterior á la una.

Por el ministerio de la Gobernacion se comunica el decreto sobre las atribuciones que segun la ley deben tener las diputaciones provinciales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Los señores Entrena, marques de Claramonte, duque de Castroterreño, Borja Tarrius y Ondovilla se excusan por enfermos de asistir hoy á la sesion.

La diputacion provincial de Valencia representa contra el proyecto de canalizacion con las aguas sobrantes del Júcar.

A la comision respectiva.

La comision permanente ha nombrado la especial que ha de examinar la comunicacion del gobierno respecto al sobreseimiento de la causa del señor duque de Castroterreño.

Se lee segunda vez una proposicion del señor Ruiz de la Vega acerca de que se vote nominalmente que el Senado ha tenido un sentimiento por no haber podido entrar en la discusion de los presupuestos.

Orden del dia.—Dictamen de comision referente al proyecto de ley sobre arreglo de la bolsa de Madrid.

Leido el proyecto que consta de setenta y tantos artículos observa

El señor ministro de Marina que este proyecto ha sido alterado notablemente de como lo presentó el anterior gobierno, y como el actual necesita tiempo para enterarse de un asunto de tal complicacion é interes, y tiene consultas hechas á diferentes sujetos inteligentes, cree conveniente que para llenar todos los requisitos que de suyo exige, se deje su discusion para la próxima legislatura.

El señor Ferrer de la comision observa que espresamente se ha presentado este proyecto al fin de la legislatura, para que en el intermedio de una á otra se hagan cuantas observaciones crean convenientes las corporaciones y personas inteligentes y tambien la prensa se apodere de este asunto, y la comision en vista de la critica del proyecto conformará su legislacion en armonia con todo lo útil y conveniente sobre la materia.

S. S. empezaba á hacer algunas observaciones sobre los monederos de que se quejan varios individuos; pero el señor presidente observa al orador que debe circunscribirse á lo espuesto por el señor ministro de Marina.

El señor ministro de Hacienda aprovecha esta circunstancia para demostrar la oportunidad y razon con que se ha expedido la real orden que sobre la materia se ha publicado; y la aprovecha para desmentir los rumores de que el gobierno actual y el pasado se hayan mezclado ni tenido el mas remoto interes en esas operaciones que tanto llaman la atencion; declarando que el gobierno ha sido provocado á dar el manifiesto que ha dado y esta resuelto en este como en todo caso á hacer conservar rigurosamente la ley.

Ultimamente desea S. S. que se sepa que al segundo dia de hacerse S. S. cargo de su administracion se le esleitó para que tomara una medida á fin de cortar de raiz los agios que se hacian de la bolsa; amenazándole con una interpelacion en el Congreso, si así no lo hacia.

Previas algunas observaciones reglamentarias, se suspende la discusion de este asunto.

Se procede á la votacion de los presupuestos; y en nomina quedan aprobado por 50 votos contra 11, mas no siendo este el número de 74 que es el menor para las votaciones definitivas, no hay votacion.

El señor presidente observa que ha faltado al reglamento poniendo á votacion una ley sin el suficiente número de senadores, mas que lo ha hecho escogiendo entre dos males el que á S. S. parece el menor, y sobre ello acordará el Senado lo conveniente, debiendo advertir que todos han sido citados.

El señor Lasaña propone se tome la medida estrordinaria de quedar el Senado en sesion permanente, y se avise de oficio á los señores senadores que no han concurrido ni avisado hallarse enfermos, haciéndoles saber que el Senado estará reunido hasta que se presenten ó se excusen del modo conveniente.

El señor Heros pide que haya sesion esta noche y así se concluirá todo.

El señor Lasaña se conforma y retira su proposicion. Tambien lo resuelve así el Senado.

Se cita para la nueve y media de la noche.

Varios senadores se excusan desde diversos pueblos de asistir á las sesiones por motivos diferentes.

Se anuncia que para la próxima sesion se avisará á domicilio.

Se levanta la de hoy á las cuatro menos cuarto.

Congreso.

Sesion del dia 15.

Se abre á la una menos cuarto con la lectura y apro bacion del acta en votacion nominal por 61 votos.

El señor ministro de la Guerra participa al Congreso su nombramiento para presidente del consejo de ministros, y el nombramiento del señor San Miguel para capitán general de un distrito; lo que hace presente para que se declare si están sujetos á reeleccion. Pasará á las secciones para el nombramiento de comision.

El Congreso queda enterado de varias comunicaciones del Senado y de otros asuntos del despacho.

Los señores marques de Campo-nuevo, Garrido y Alonso manifiestan tener que interpellar al gobierno, y lo haran luego que este se halle presente.

Orden del dia.—Discusion del dictamen de la comision mixta sobre la supresion del impuesto conocido en Madrid con el nombre de arbitrios piadosos.

Despues de un ligero debate en que impugnán el dictamen los señores Peiro y Saenz, y le defienden los señores Ayllon y Escorial, se pone á votacion y es aprobado.

El señor conde de las navas presenta per escrito una interpelacion para que el gobierno diga si se considera con recursos para llevar á cabo la obra del nuevo palacio del Congreso.

Se pasará al gobierno para que conteste cuando lo tenga á bien.

Se consulta al Congreso si se da por suficientemente discutido el dictamen sobre el expediente de sales de Cataluña y se acuerda que sí.

El señor Saenz manifiesta que tiene que contestar á una alusion que en dicha discusion se le hizo por el señor Ayllon no estando S. S. presente, por lo cual pide que se consulte al Congreso si se le concederá la palabra.

Hecha la consulta por el señor presidente se decide afirmativamente.

El señor Saenz contesta á los cargos que en la última sesion se le dirigieron por el señor Ayllon.

Despues de otras aclaraciones del señor Ayllon, se pone á votacion dicho dictamen y queda aprobado.

Se lee una comunicacion del señor ministro de hacienda y otra de gracia y justicia, que participan no poder asistir á la sesion para contestar á las inter pelaciones pendientes, por tener que asistir al Senado para la votacion de los presupuestos.

El señor presidente manifiesta que todos los asuntos que hay señalados en la órden del dia, tienen por objeto una ley, y no habiendo suficiente número de diputados, ni tampoco el gobierno de S. M., se consulta al Congreso si se levantará la sesion, y se avisará á domicilio para la próxima.

El señor conde de las Navas cree que debe pasarse una comunicacion al gobierno para que este avise al señor presidente ante-diem cuando trate de contestar á las interpelaciones que hay pendientes.

El señor Fuente Andrés manifiesta que mientras las Cortes estén abiertas, el Congreso no debe suspender sus trabajos, porque habiendo algunos asuntos que no necesitan la mitad mas uno de diputados para ventilarse, deben no suspenderse las sesiones; y lo que se trabaja estará adelantado para la legislatura próxima.

Se consulta al Congreso si se reunirá mañana en sesion á la hora ordinaria, y se acuerda que sí.

Se levanta la sesion á las tres.

CORREO GENERAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, rei-

na de las Españas y en su real nombre don Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella, regente del reino, á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo único. El gobierno suprimirá en el presupuesto de 1843 los oficios ó cargas de fiel medidor, lonja, correduría, peso real y demas que bajo cualquier denominacion recaigan sobre el peso ó la medida, libertando á los pueblos de este gravámen, y proponiendo el medio de indemnizar á los actuales poseedores.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondeis se imprima, publique y circule.—El duque de la Victoria. En Madrid á 14 de Julio de 1842. A don Ramon Maria Calatrava.

NOTICIAS DEL REINO.

BADAJOS 20 de Julio.

A las dos la tarde se prendió fuego á la hoja centenera del término jurisdiccional de Alburquerque y sitio llamado de Penezales, distante una legua y media de la poblacion. Segun las noticias recibidas de aquel punto parece que en menos de media hora corrió el fuego por el centro de la hoja á distancia de mas de una legua: hasta las siete de la tarde no pudo conseguirse el que se cortara, á cuyo operacion ayudó una partida de caballeria que se hallaba destacada en dicho punto. Los daños causados han sido de consideracion, pues se calcula la pérdida de grano entre trigo y centeno en unas veinte mil fanegas. Muchos labradores han quedado reducidos á la miseria, y multitud de familias que ayer se encontraban en la abundancia, hoy yacen pidiendo limosna. Triste cuadro por cierto nos hacen los testigos ecualares de tal desgracia.

GERONA 11.

El dia 8 del corriente se presentó al comandante de la columna de Rivelles un paisano que dijo vivia en la casa Torrens, y que en ella habia cuatro hombres armados. El referido comandante de la columna que era el capitán del regimiento del Rey don Vicente Cano, salió con veinte hombres hacia la referida casa, y en sus inmediaciones recibió una descarga de la que quedó muerto. El resto de la columna salió al oír el fuego, pero no adquirió noticia alguna positiva del número, ni de la direccion de los agresores. Las otras columnas de la frontera acudieron tambien con la mayor prontitud, y asimismo el gefe de la primera brigada de la tercera division con parte de la fuerza del canton de Besalú: las diligencias hechas durante los dias 9 y 10 no han sido suficientes para dar idea del paradero de los foragidos, pues en toda aquella frontera no hay novedad, á lo menos en los pueblos de España, y por lo que hace á los

de Francia parece que el comisario de policía de San Lorenzo de Cerdán ha dicho que nada sabía. Se nos ha asegurado que se había mandado formar un sumario para averiguar todas las circunstancias de este suceso. Además de la pérdida del capitán Cano hay la de un soldado, cuyo paradero se ignora.

BARCELONA 11.

Desde que el *Papagayo* es periódico parece que han cesado las arbitrariedades del señor Gutiérrez contra el mismo, y por consiguiente ha disminuido en gran parte el interés que le escitaba el martirio. La hoja volante dicha el *Republicano* que debió publicarse el Jueves fué embargada por el jefe político y denunciada al jurado. A pesar de que en su discurso de fondo ataca de un modo terrible al Congreso llamando *fementidos* á los diputados que aprobaron el proyecto de ley sobre hojas volantes, á pesar de que en unos versos á *Guitarrilla* amenaza al jefe político con una reproducción de la escena del desgraciado general Baza, á pesar de que en una caricatura pinta al regente que en un rico tilburi de coneja está pasando por encima de la ley: á pesar de que le llama *infame é insolente*, y amenaza colgarle de cruz en un farol: á pesar de todo, el jurado por unanimidad ha declarado no haber lugar á la formación de causa. Es un hecho tan digno de atención, que creemos superfluo llamar la de ustedes sobre el mismo.

Don Antonio Ribot, conocido por el *romancero del conde duque*, y por el autor de la *campana del rey Wamba*, y de las *chocarrerías del Constitucional* se ha separado de la redacción de este periódico, según el mismo ha anunciado al público.

Parece que con la muerte de Felipe no ha acabado la facción; en los periódicos leerán ustedes algunas fechorías de las que capitanean Xarapi y el estudiante deu Grau.

IDEM 13.

El 7 y 8 del actual se pusieron en movimiento combinado diez columnas, á fin de reconocer el escabroso terreno de Finestras é inmediaciones donde se habían presentado 25 facciosos, y á pesar de estas fuerzas y de dirigir los movimientos el comandante de armas de Olot, tan práctico en el país y en donde tiene bastante prestigio, no se pudo dar con los rebeldes.

MADRID 18.

Por decreto fecha 15 ha nombrado el regente del reino una comisión que se denominará crédito público, y se compondrá de los senadores de don Joaquín María Ferrer (presidente) y don Bernardo de Borjas y Tarrius, de los diputados don Juan Escorial y don Felipe Gomez Acebo, del director general de la caja de amortización, del contador general de liquidación de la deuda pública, del director del banco, de don José Fontagut Gargollo y D. Manel Azpilcueta y don Juan Manuel de Zúñiga, oficiales del Ministerio de Hacienda.

—Han sido nombrados vocales de la junta revisora de las leyes de Indias don Miguel Gonzalez Saravia y don Manuel María Figueroa.

Con motivo del fallecimiento de S. A. R. el duque de Orleans, príncipe real de Francia, ocurrido el día 13 del corriente, ha dispuesto el regente del reino que desde el 17 se vista la corte de luto por 40 días, 20 de rigoroso y los restantes de alivio.

—Sentencia que ha recaído en la causa formada al Ilmo. Sr. obispo de Plasencia. — Señores: Calatrava, presidente, Lleopart, Castillo, Argüelles y Barricón.

Fallamos: Que por lo que de ella resulta debemos condenar á dicho R. obispo de Plasencia á que sufra dos años de confinamiento, el cual, atendido el estado de su salud, sea en cualquier pueblo de la provincia de Cádiz que el gobierno se sirva señalarle fuera de aquella capital, bajo la vigilancia de las respectivas autoridades. Condena-

mos igualmente al R. obispo en las costas de esta causa, y le apercibimos de que será tratado con la mayor severidad si volviere á incurrir en excesos semejantes á los que ha cometido en las esposiciones que con abuso de su carácter de prelado ha dirigido al seños regente del reino con fecha 31 de Mayo y 15 de Agosto del año último, faltando al debido respeto é injuriando á la suprema potestad temporal contradiciendo é impugnando legítimas facultades ó providencias de la misma; sosteniendo la alocución pontificia de 1.º de Marzo del citado año, en contravención á lo mandado por la real orden circular de 19 de Abril y real decreto de 23 de Junio siguiente, y por las leyes que en uno y otro se citan, y sentando aserciones infundadas ó faltas de verdad, propias para inquietar las conciencias y turbar el orden público. Y por esta nuestra sentencia de la cual se dé conocimiento al gobierno por conducto del ministerio de Gracia y Justicia luego que cause ejecutoria, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos en Madrid á 14 de Julio de 1842. —Fué notificado en 15 del mismo.

—El hijo mayor del infante don Francisco llegó anoche á las ocho á esta corte, escoltado por doce hombres de caballería. Se cree en breve volverá á salir en compañía de sus padres con el objeto de tomar baños.

—Mañana volverán á reunirse los impresores y los editores de los periódicos menos los del *Peninsular*, *Católico* y *Castellano* que por tener los cajistas necesarios no necesitan asistir á dicha reunión, destinada á fijar y establecer definitivamente su conducta ulterior, en caso de que los cajistas permanezcan como hasta ahora firmes de sus primeras pretensiones.

SEVILLA 20.

De toda la provincia se quejan de lo escasa y ruda calidad de las semillas de la cosecha que se está recolectando. Los vientos que reinan son tan escesivos, que se ven los labradores en la necesidad de levantar á cada instante el trigo de la era, para que el aire no lo arrastre con su fuerza.

Correspondencia.

MADRID 18.

Ya habrán ustedes visto, amigos míos, que, como les dije el correo pasado, se cerraron las Cortes sin que la coalición haya dicho esta boca es mía desde que entró á mandar este ministerio de *momias* como ellos decían; pero me mantengo en mis trece sobre lo que les tengo escrito: la política parece que está muerta, pero por dentro anda la procesion y no ha de vivir mucho quien no lo vea.

El duque y Mr. Abston y Gonzalez y Marliani siguen dándose reciprocamente quejas y satisfacciones; pero como les escribí el correo pasado, la cosa no lleva malicia y á pesar de los humos del intrépido extremeño, de la honra y prez de los abogados de Arequipa, no correrá sangre. Abston quiere que se le dé una satisfacción completa para no quedar mal con el gobierno de su país, porque dice, y con sobrada razón que el *circumspecto* ex-ministro español lo ha comprometido.

Y como el buen inglés sabe donde le aprieta el zapato, si está enojado como uno, se hace el ofendido como ciento para sacar partido y comprometer al duque, y comprometer al nuevo ministerio á que las *insinuaciones* sobre el tratado se eleven á negociaciones y se salga del paso, ajustando desde luego el convenio. El duque, según me asegura quien puede saberlo, está muy inclinado; pero me dicen que en el ministerio no falta quien quiera hacer el papel que Surrá hizo en el gabinete Gonzalez, y trate de dar largas al negocio.

De lo que haya no dejaré de darles todas las noticias que puede saber.

Entre tanto continúan no muy contentas una con otra las dos casas serenísimas, á pe-

sar de las atenciones y la amabilidad con que recibió el regente al duquesito de Cádiz. Espartero sin decirlo rotundamente insiste en que se aconseje al Infante que salga de Madrid, y este aunque por su gusto no sé lo que hubiera hecho la Infanta lo sostiene, y se mantiene en sus trece.

Han llegado ciertas noticias de algunas provincias que no han gustado mucho á los de la coalición, porque si son ciertas, pueden retardar la realización de sus proyectos. El ministerio por su parte no se descuida, y así es que anda una de órdenes reservadas que canta un misterio. Pero ni los unos ni los otros se atreven á romper lanzas. El duque ya saben ustedes su carácter, es hombre que calla y espera, y luego á última hora lo quiere hacer todo.

Ayer tubieron una reunion los de la coalición para tratar sobre los que deberían quedarse en Madrid á componer la junta de vigilancia, pero algunos de los que trataban de que hiciesen parte de ella resisten á quedarse en esta, y dicen que hacen mas falta en sus provincias y que allí pueden hacer mayores servicios á la buena causa. Así es que aun no se han decidido las personas que deben quedar.

Gran efecto, y con razón ha producido en esta capital la terrible é infausta noticia de la temprana muerte del duque de Orleans. Y la cosa lo merece; pues si llegara á faltar Luis Felipe la situación de la Francia seria muy peligrosa, y por tabla no dejarían las chispas de llegar hasta aquí. Se temen dos cosas, y por desgracia las dos son bastante probables: es la primera que Luis Felipe que está muy viejo y algo cascado no pueda resistir la pena que ha debido causarle la desastrosa muerte de su primogenito; y la segunda que vuelvan los asesinos como Fiesqui y comparsa á hacer de las suyas.

CADIZ 23 DE JULIO.

He aquí la noticia mas importante que nos ha traído el correo de hoy como lo conocerán nuestros lectores.

Muerte del duque de Orleans.

El Sábado por la tarde comenzó á circular en Madrid la noticia infausta de haber muerto S. A. R. el señor duque de Orleans, príncipe real de Francia; pero no se daban portenores. Ayer ya se supo que la legación de Francia en esta corte había recibido un extraordinario de Bayona á cuya ciudad se comunicó el fatal suceso por medio de este parte telegráfico:

"Aujourd'hui 13 à 4½ S. A. R. Monseigneur le duc d'Orleans est mort d'une chute violente de voiture. Le roi va bien. Paris est tranquille."

"Hoy 13 á las cuatro y media ha muerto S. A. R. el señor duque de Orleans de resultas de una violenta caída del carruaje. El rey sigue bien. Paris está tranquilo."

"Dicen algunos que desbocados los caballos del coche el príncipe abrió la portezuela y se estrelló al saltar al suelo."

"Difícilmente podía imaginarse un suceso de mas trascendencia que la muerte del heredero de la corona de Francia en la situación de esta y de la Europa entera. El monarca actual es casi septuagenario: el príncipe llamado á sucederle no cuenta cuatro años: en el reino vecino además del partido conservador ó sea el que sigue en todo la política de Luis Felipe, hay el centro izquierdo, ó llamémosle constitucional exaltado, el legitimista y el republicano. Si la Providencia dispusiera ahora de los días del rey actual, ¿quién no se estremecería al considerar las gravísimas consecuencias que pudieran resultar para Francia, para España, para toda Europa."

"Creemos oportuno dar las curiosas noticias que publica el Heraldo de ayer:

"La legislación vigente de la monarquía francesa confirma el antiguo orden de sucesión á la corona de Francia, conforme á la declaración de la cámara de diputados de 7 de Agosto de 1830. Pero como ni esta declaración ni la carta establecen nada acerca de la menor edad del rey, se halla vigente para regir en las cuestiones de regencia y tutela, el Senado consulto orgánico de 28 Floreal del año XII, según el cual el rey es menor de edad hasta los 18 años cumplidos, y durante su menor edad administra el poder real un regente del reino que debe tener por lo menos 25 años y ha de ser elegido por el rey. Si el rey no lo elige, es regente por llamamiento de la ley el príncipe de la sangre, esto es, el pariente varón mas próximo en

grado en el orden de la herencia, que tenga 25 años. El regente ejerce toda la autoridad del rey.

La tutela de este corresponde a la madre viuda; en su defecto al príncipe designado por el rey difunto. No habiendo este nombrado regente, ni existiendo el príncipe de la sangre mayor de 25 años cumplidos, el Senado (y ahora entienden los juriconsultos franceses) que la cámara de los pares nombra al regente, así como en el caso análogo al tutor.

Según esta legislación, y salvas las facultades que ella concede al rey, la regencia corresponderá en su día a Luis Carlos Felipe Rafael, duque de Nemours, que cumple en 25 de Octubre 28 años.

Luis Felipe Alberto, conde de Paris, y ahora duque de Orleans y príncipe real, cumple 4 años en 24 de Agosto. Su hermano el duque de Chartres, cumple en 6 de Noviembre 2 años.

Fernando Felipe Luis Carlos Enrique, duque de Orleans, ha fallecido entrando en los 32 años, que habría cumplido en 3 de Setiembre próximo.

El rey Luis Felipe cumple en 6 de Octubre 69 años.

Hemos puesto á la vista de nuestros lectores los hechos y el derecho para que juzguen de todas las eventualidades que puede dar de sí el inopinado infortunio que acaba de ser víctima la Francia.

Una observación importantísima salta á los ojos, considerando la situación legal y política de la Francia. La ley fundamental nada establece, ni acerca de la sucesión de la corona, ni acerca de la regencia, que como hemos dicho se gobiernan por la declaración de la cámara por el Senado-consulta citado y por las antiguas leyes de la monarquía francesa.

Segunda comunicacion telegráfica.

PARIS 14 de Julio á las cuatro de la tarde.

„El rey no tiene novedad en su salud.
„Paris está tranquilo pero consternado.
„Por decreto de hoy las Cámaras se han convocado para el día 26 de Julio.“

Sobre las elecciones de la cámara francesa ven los siguientes.

„En el departamento del Sena cuya capital es Paris catorce diputados han ganado la oposición doce. De las provincias se sabía el 11 por la noche 358 elecciones, las que 210 pertenecen al partido conservador, según el Diario de los Debates, y 148 á la oposición. El ensaño dice que hasta ahora casi se equilibran las fuerzas de uno y otro partido.“

La Hoja litográfica refiere del modo siguiente la llegada de S. A. el duque de Cádiz á Madrid.

„Los señores jefe político y capitán general salieron á recibir al hijo mayor del infante don Francisco, cerca de las Rosas encontraron á S. A. que apeándose de su coche les dió las manos, y con mucha amabilidad quiso que subiesen en su carruaje, el cual no había andado legua y media, cuando se avistó el faeton que conducía á toda la familia del señor Infante, y á breve instante logró el señor Duque de Cádiz ser estrechado cariñosamente entre los brazos de sus queridos padres y hermanos. Esta escena llena del mas puro placer, produjo una dulce emoción en todos los circunstantes, que habiendo merecido del señor Infante don Francisco, el obsequio de ocupar asiento en su faeton llegaron á esta corte á las 8 de la noche.“

Han suspendido sus tareas los cuerpos legislativos en virtud del siguiente decreto:

„La prolongada duración de las sesiones de Cortes, el avanzado de la estación y la imperiosa necesidad de poner término á los excesivos trabajos de los señores y diputados, obligan al Gobierno á suspender por ahora sus tareas; por tanto, el regente del reino durante la menor edad de doña Isabel II, y en uso de las facultades que me concede el artículo 26 de la Constitución, y conforme con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

„Artículo único: se cierran las sesiones de la presente legislatura.—Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.—El duque de la Victoria.“

En Madrid á 16 de Julio de 1842.—A don José Ramón Rodil, marqués de Rodil.“

Del Eco del Comercio tomamos lo siguiente:

„Dícese que de resultas de la interpelación del señor Sanchez Silva sobre su asunto favorito, de la rotunda negativa que pronunció entonces el señor Gonzalez (don Antonio), de las duras explicaciones del señor Marlani en el Senado, y de los que por vía de represalias hizo en el Congreso el señor Gonzalez en la sesión del 12 han mediado graves reconveniones á este señor de parte de Mr. Ahston, ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña cerca de nuestra corte.

„El ministro inglés, en una carta dirigida al señor Gonzalez, recuerda severamente los hechos todos del suceso arduo de las proposiciones y conferencias sobre tratado de comercio, le demuestra como entienden los diplomáticos ciertos pasos dados en este género de

negociaciones, y acaba quejándose agriamente de que de tal manera se hayan desconocido las prácticas de estos negocios, comprometiendo de un modo grave intereses y personas muy respetables. Hay quien dice que Mr. Ahston, cuya reputación diplomática se halla identificada con el resultado de esta delicada polémica parlamentaria, ha pasado el señor presidente del Senado una copia de su carta de quejas al señor Gonzalez, para justificarse ante aquel dignatario del estado, y tal vez ante el cuerpo que preside, ya que haya tenido la circunspección de no remitir á la imprenta las razones de que se cree asistido el quejoso.

„Esperase gran polvareda luego que haya tiempo para que puedan venir de Londres contestaciones que manifiesten el efecto allí producido por las palabras terminantes del señor Gonzalez en la interpelación del señor Sanchez Silva. Créese que el ministerio inglés será reconvenido en las cámaras y en la imprenta por las seguridades que dió de que habían sido bien acogidas en Madrid las proposiciones de un tratado de comercio; que los ministros acudirán entonces á pedir á Mr. Ahston cuenta estrecha de las seguridades ó los datos con que los persuadió para darles ocasión á proferir tan explícito aserto; y que Mr. Ahston habrá de recurrir á las últimas pruebas para vindicar ese concepto ante el mundo diplomático.

El Defensor del 17 del presente mes dice así: „EN LOS TRISTÍSIMOS ACONTECIMIENTOS DE OCTUBRE SE PIDIO, faltando á los preceptos del código, que saliesen de esta plaza los redactores de un diario, y el jefe político contestó que sacrificar una y mil veces su existencia antes de dictar una orden tan arbitraria, tan tiránica y tan en pugna con los preceptos constitucionales.“

Contestamos que ignoramos que en los tristísimos acontecimientos de Octubre nadie hubiese pedido que salieran desterrados de esta ciudad los redactores á quienes se alude, y que tal vez el Defensor no estaría bien informado, puesto que esas personas no estaban en Cádiz en aquella época.

Se admira nuestro colega de nuestra negativa, y nos cita un párrafo de un artículo, que escribimos refiriendo que á consecuencia del atentado de Setiembre cometido contra nuestra imprenta, se habían reunido el 2 de Octubre algunos milicianos nacionales, habían pedido que nos desterraran de Cádiz, y el jefe político se había resistido á acceder á las exigencias de los amotinados.

¿Conque los tristísimos acontecimientos de Octubre de que el Defensor hablaba era la reunión de los milicianos á que aludimos?.... Ya no extrañamos que defienda la conducta observada recientemente por don Antonio Gonzalez en el asunto de los algodones.

Ahora suponiendo que hemos negado un hecho cierto y público además, mediante á que lo habíamos referido en el Globo no habla para nada de los tristísimos acontecimientos de Octubre, ni sostiene que entonces se solicitara en Cádiz el destierro de redactor de periódico alguno, sino se refiere á una época anterior á aquellos acontecimientos.

Volvemos á repetirlo, en los tristísimos acontecimientos de Octubre nadie, que sepamos, hizo la petición de que el Defensor habló; antes de ellos es cierto que unos cuantos milicianos lo solicitaron; pero o no era á estos á quienes se refería nuestro colega ó ha mezclado á sabiendas unos acontecimientos que nada tuvieron que ver con aquel hecho, y ha trocado las épocas de modo que no se puede creer que haya podido hacerlo con sinceridad. De este dilema no es posible salir: quede esto sentado.

Han llegado á nuestra noticia ciertos hechos que nos apresuramos á denunciar para que las autoridades y personas quienes correspondan pongan remedio á los males que de lo contrario pudieran seguirse á esta población.

Los hechos á que aludimos son los siguientes. No pudiendo los defraudadores á la Hacienda nacional hacer el contrabando de la sal en grandes cantidades, hay una porción de personas que se dedican á este punible tráfico en cantidades pequeñas.

Pero no es esto lo peor, sino que todas ellas para burlar la vigilancia del resguardo y

de los empleados de la empresa introducen la sal envuelta en trapos asquerosos que se lian al cuerpo, y hasta en los fétros que vuelven de dejar los cadáveres en el cementerio.

Sabido es que la sal es una sustancia susceptible de toda especie de afinidades, y que esos miasmas introducidas en ella pueden llegar á ser perjudiciales en extremo á la salud pública.

Preguntamos á la empresa de la sal, preguntamos á las autoridades á quienes corresponde ¿son ciertos estos hechos? y si lo son ¿qué se ha hecho para evitar sus funestas consecuencias? No dudamos de que se apresurarán á contestarnos conociendo todo el interés que tiene el pueblo de Cádiz en saber la verdad los hechos y las medidas que se hayan tomado para evitar sus consecuencias.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: Don José Matheus mayor del primer batallón de Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnición con la Milicia Nacional, Capitan de hospital y provisiones el provincial de E.ija.

Edicto.

Don Juan Bautista Moragues, abogado de los tribunales de la nación y juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que á instancia del síndico del concurso á bienes de don Fernando Martínez Conde he dictado auto mandando sacar á subasta por término de 30 días que empezarán á correr hoy y señalado para el remate el 8 de Agosto próximo venidero á las 12 de su mañana en la casa de mi despacho, las fincas del citado concurso que á continuación se expresan.

Capitales de censos.	Aprecios de fincas.
Una casa calle de Lujá de esta ciudad, con bodegas y jardín, marcada con los números 6, 7 y 8, apreciada en.....	296.479
Una viña en este término, pago de Balbaina la baja, nombrada las Almenillas, apreciada la tierra, plantío y enseres en.....	288.515
Las dos casas de dicha viña, sus adornos de oratorio y muebles á escepcion del baliz y ornamentos están apreciados en.....	101.476
	686.470

Y dichas fincas tienen sobre sí los censos siguientes:

Un censo mancomunado sobre la hacienda y casa calle Lujá á favor de las monjas de Concepcion hoy al crédito público, su capital	33.500
Otro sobre la viña á favor del señor duque de San Lorenzo, su capital	25.200
Otro sobre la casa calle Lujá, que se pagaba al suprimido convento de San Agustin, su capital.....	400
Otro sobre la misma casa, se pagaba á la fábrica de esta iglesia mayor prioral, su capital.....	1.100
Otro sobre la misma casa á favor del suprimido convento de San Francisco de esta ciudad, su capital.....	400

Y para que llegue á noticia de los licitadores se fija el presente. Puerto de Santa Maria 7 de Julio de 1842. Juan Bautista Moragues.—Por mandado de dicho señor, José M. Palou.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Advirtiéndose esta corporación que en las cuentas de propios y arbitrios de los años de 1810 á 19 rendidas por el depositario don Antonio Maria Rodriguez, no estaban comprendidos los cuantiosos arbitrios extraordinarios que estuvieron impuestos en dicha época, y que por consiguiente no podía ser fundado el crédito á su favor de rs. vn. 745.313 28 ms. por que ha puesto ejecución al causal de Propios el representante de la testamentaria don Gabriel de Utrera, hizo examinar escrupulosamente el archivo; y de los datos que se han encontrado se ha formado á Rodriguez por los referidos arbitrios extraordinarios un cargo de rs. vn. 2.690.860, 23 ms. al que deberá contestar presentandose para ello en el término de seis dias de la notificación, el representante Utrera. Lo que se hace notorio para satisfacción del vecindario. Jerez 18 de Julio de 1842.—Estaban Gonzalez del Castillo.—Por acuerdo del M. 1. ayuntamiento, Francisco de P. Camerino, secretario.

Gobierno superior político de la provincia de Cádiz.

Don fecha 19 del actual me comunica el señor conde

de Portugal en esta plaza la satisfactoria noticia siguiente sobre el estado sanitario de dicho reino.

"Consejo de salud pública del reino.—Enterado del oficio que usted me dirigió con fecha 7 del corriente relativo á las voces infundadas sobre el estado sanitario de Portugal, el mismo consejo afirma á usted que tanto en esta capital como en todos los puntos del reino no existe enfermedad alguna contagiosa.—Dios guarde á usted muchos años.—Lisboa 12 de Julio de 1842. Firmado.—Juan Correa de Faria, fiscal.—Sr. consul general de Portugal en Cádiz."

Lo que á ruego de dicho señor me apresuro á hacer notorio por medio de los periódicos de esta plaza para conocimiento y satisfacción del público. Cádiz 21 de Julio de 1842.—José Maria Riesch.

Diputación provincial de Cádiz.

Considerando la Excm. diputación provincial digna de la consideración pública la conducta del ayuntamiento constitucional de Ceuta, ha acordado publicar en los periódicos de esta capital la comunicación siguiente:

"Sensible ha sido á esta diputación el grave conflicto de ese vecindario al verse privado del agua necesaria para la vida, que llegó á escasear considerablemente por la sequía experimentada. Mas la contristó aun el conocimiento que tiene de la situación topográfica de esa plaza, cerrada de muros, colocada entre dos mares, habitada por un presidio numeroso; una guarnición regular, y 2,056 almas de vecindario. Es seguro que sus recuerdos gloriosos, ese nombre respetable, no habrían bastado á evitar una catástrofe á la mansión de la grandeza de los árabes, fabril, comercial y opulenta en la dominación romana, miserable, decaída y abyecta en el siglo XIX.

Pero la fatal idea que concibiera la diputación, trocose felizmente. El celo y prevision del excelentísimo señor gobernador, y la nobleza y patriotismo de V. S. conjuraron la plaga amenazadora. Sus medidas y disposiciones proyectadas y ejecutadas con la rapidez del rayo, son capaces de alejar el mal; y el cuerpo provincial se congratula de que V. S. acredite tan evidentemente la utilidad de los concejos municipales.

Examinado con detención el expediente que se sirve remitirle en 13 de este mes ha tenido á bien aprobarlo, y va adjunto; facultando á V. S. para que del fondo de propios y arbitrios extraiga los 5,975 rs. 20 mrs. que solicita con el objeto de costear la construcción de pozos, la reparación de otros, del acueducto y alcantarillas, que acreditará en cuentas para su abono.

Al mismo tiempo que la diputación se ve satisfecha de que V. S. haya contribuido eficazmente á tan laudable fin, cumple un deber demostrándole su gratitud, por el modo juicioso y económico con que ha procurado conseguirlo sin gravar al vecindario en medio de la penuria de esos fondos, valiéndose de descuentos á los sueldos de sus empleados que generosamente los han consentido, de los cuales serán reintegrados en el año próximo.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 19 de Julio de 1842.—El presidente, José Maria Riesch.—P. A. D. S., Pascual Bermudez.

San Liborio, obispo y San Apolinar.

El jubileo está en la iglesia del Carmen.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termom. de Reaumur.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	17 S. 0.	29.94.	S.	Nubes.
Al mediodía	24 S. 0.	29.95.	OSO.	Celages.
Al p. el sol.	20½ S. 0.	29.94.	OSO.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sal el sol á las 4 y 53 minutos de la mañana.
Se pone á las 7 y 7 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 3 y 3 min. de la madrugada.
Primera baja á las 9 y 11 min. de la mañana.
Segunda alta á las 3 y 19 min. de la tarde.
Segunda baja á las 9 y 27 min. de la noche.

CADIZ 22 DE JULIO.

Bautismos..... 0
Casamientos..... 1

Defunciones.

Hombres..... 3
Mujeres..... 3
Niños..... 0
Niñas..... 1

Total..... 7

Parte mercantil.

Bolsa de Madrid del día 18 de Julio.

Títulos al 3 por ciento á fecha, á 21: una

operacion.....	1.000,000
Id. id. 1½ prima, á 21 1½: una operacion..	400,000
Id. al 4 id. á fecha sin cupones, á 18 1½:	
dos operaciones.....	3.820,000
Id. al 5 id. id., con los once cupones, de	
20 3¼ á 29: veinte y seis operaciones...	13.200,000
Id. id. 1 á 1 1¼ prima, de 30 3¼ á 31: tres	
operaciones.....	1.600,000
Id. id. al contado, á 29 1½: una operacion	400,000
Id. id. á fecha con diez cupones, á 24: una	
operacion.....	558,000

Precios del trigo en Sevilla el día 20 de Julio.

Trigo..... de 35 á 50
Cebada..... 25 á 28
Habas cochineras..... 00 á 40

Idem del aceite.

De la arriería..... de 42½ á 43 rs.

CADIZ 22 DE JULIO.—Precios de los granos.

Trigo de Castilla en tierra	
porque abordo no hay existencia.....	á 50 rs.
De Sevilla abordo.....	de 52 á 54
De idem en tierra.....	de 56 á 62
De Jerez en idem.....	de 56 á 62
Del obispado.....	á 50
Cebada.....	á 32
Cebada de Levante en bahia.....	á 26
Idem de Sevilla en tierra...	á 34
Maiz.....	á 48

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Vapor paquete ingles Liverpool, c. R. W. Evans, de Gibraltar en 9 horas con correspondencia y mercancías á don P. de Zulueta y comp.

Goleta idem Larch, c. C. De Boeuf, de Caraquel en 26 dias con bacalao á don Juan Pablo Gomez.

Faluche español guarda costa el Valiente, don Francisco de los Santos, de la Mar. Trae apresado al faluche de la misma nacion san José y Animas, su patron José Puyana, procedente de Larache cen habas y fajas.

Faluchoidem idem Júpiter, don Manuel Bastarrache, de idem. Trae apresado á un faluche cargado y sin tripulación.

Y varias embarcaciones menores.

SALIDOS

Vapor español Mercurio, don Juan Ducet, para Marsella, con escala en Algeciras y otros puertos.

Bergantin ingles de guerra de 16 cañones Jaseur, su comandante W. A. Willis.

Fragata Hoppet, c. Guselius.

Fragata Wanskaep, c. Nistrón.

Fragata Lovisa Carolina, c. J. H. Nordberg.

Bergantin-goleta Lovise, c. G. N. Durekman. Todos rusos con sal para Elseneur.

Bergantin goleta ingles Nerson Paket, cap. T. Meaduz, con sal para Terranova.

Bergantin ingles Dolphin, cap. Touzel, con sal para idem.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz.

Del Puerto.

Sabado 23.

9 de la mañana.	5 de la mañana.
12 de idem.	10½ de idem.
3 de la tarde.	1½ de la tarde.

Domingo 24.

10 de la mañana.	5½ de la mañana.
1 de la tarde.	11½ de idem.
4 de idem.	2½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 25 del corriente á las 12 de la mañana.

El vapor TEODOSIO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sabado 23 del corriente á las 11 de la mañana.

El buque de vapor PHOCEEN, cap. Vertin, debe llegar el 26, y saldrá el 27 por la tarde para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Génova.—Se despacha en casa de don Pedro del Corral y Puente, calle Ancha, núm. 139.

El nuevo y hermoso paquete de vapor español PRIMER CORUÑES, su capitán don Norberto Sa

deberá llegar á este puerto el 31 del presente mes, y saldrá el 4 de Agosto próximo á las siete de la tarde para Vigo, Coruña, Gijón, Santander, Santurce y San Sebastian; para cuyos puntos admite carga y pasajeros. Se despacha por los señores J. y J. Retortillo, plazuela del Loreto, núm. 99.

ANUNCIOS.

PLAN de la venta por billetes del magnífico Dominio de Geyerau, y del rico palacio número 114, en la ciudad de Voklabruck.

La primera propiedad ha sido valuada en cerca de un millon y medio de florines v. de v., y la segunda, con los billetes anejos, en florines 100,000.

La totalidad de sus premios es de 24,000—de 200,000, 100,000—50,000—25,000—20,000—13,000—10,000, 6,000—3,000—2,500—1,500—1,000 florines de Viena, etc. etc.

Diferencia de los billetes.

Los hay azules y encarnados. Estos últimos concurren al gran sorteo, y tambien á otra loteria esclusiva para ellos, en la que, ademas del premio del Palacio, número 114, en Voklabruck, hay otros de fl. 20,000—13,000—10,000—6,000—5 de 300—10 de 200—20 de 100—60 de 50—100 de 25—y 20,000 de 5. Como estos billetes concurren tambien al sorteo principal, muchos de ellos podrán ganar mas de una vez.

Precios:

Por 100 reales un billete azul.

„ 300 „ un billete encarnado, ganando precisamente y entrando en dos sorteos.

Los compradores de 6 billetes azules, por 600 reales, reciben gratis 2 azules, ó 1 encarnado, á escoger.

Los de 12 billetes azules por 1,200 reciben 4 azules 1 encarnado, ó 3 encarnados, á escoger.

Los de 24 billetes azules, por 2,400 reales, reciben 9 azules, y 3 encarnados, ó 7 encarnados, á escoger.

El sorteo se celebrará en Viena el 3 de Setiembre de 1842: las operaciones con respecto á la direccion inspection de este acto las garantiza el gobierno, que para este fin instituyó una comision especial, compuesta de delegados de la alta Cámara Aulica imperial y real, y de comisarios de la loteria nacional. Esta comision está encargada de presidir y dirigir el sorteo, que se hará solemnemente en presencia del público. De este modo la seguridad es igual para todos los accionistas, nacionales ó extranjeros, tanto presentes como ausentes.

Descripción de las propiedades.

El magnífico Señorío de Geyerau, en Ilyria, está situado á una legua de Laiback, en la mas hermosa y aerea posicion, y rodeado de numerosos palacios, puentes y caminos que llevan á Layback, Neustadt, Agrad y Carlsbad. Está sobre una colina, y no es posible gozarse en parte alguna de mas bella perspectiva: es construido en el mas hermoso estilo de arquitectura, tiene 15 salas, y se halla perfectamente conservado. Hay junto al palacio, y dependientes de él, un grandioso parque, y jardines con cientos de arboles que producen los mas deliciosos frutos, de plantas, de flores exóticas, estufas ect. Un poco mas adelante hay una alquería con una caballeriza para 8 caballos, y un establo para 30 ovejas y muchos puercos, ademas de cocheras, pajares, y muchas otras acomodaciones. Hay muchas y excelentes fuentes en sus cercanías.

Geyerau posee 24 yoch de tierra laborable, 65 de pastos, 140 de bosques, 36 de jardines ect. Todos sus productos se despachan facilmente en Layback, y su renta puede aumentar mucho mas aun con una buena direccion.

El Palacio número 114 en la hermosa ciudad de Voklabruck es muy grande; de magnífica arquitectura, y uno de los principales de aquel pueblo.

ANQUIJUELAS.

En la calle del Fideo, número 195, almacenan bajo se espended por mayor bien acondicionadas para embarques y por menor de 100 arriba.

Carruages para Madrid y todas las capitales del reino.

Los de la propiedad de D. Manuel Palomino Verdugo y hermano parten de esta ciudad el 23 del corriente y de Jerez el 25. Tienen sus despachos en Cádiz, plaza del Cañon, oficina de Verdugo. En el Puerto, oficina del muelle, y en Jerez, plaza de Plateros, oficina de Verdugo.

Tienda italiana.

Acaba de llegar de BOLONIA, por el vapor español Mercurio una partida de SALCHICHONES y MORTADELAS de primera calidad y muy escogidos. Tambien quesos de Groyer y marimónas de Génova de todas clases y colores.

Editor responsable M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario.